



CONTRATO DIRECTO
ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
CARLOS GUILLERMO MANZOR FOURNET

En Buin, a **21 JUN 2013** entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **ANGEL RICARDO BOZAN RAMOS**, Egresado de Periodismo, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra, don **CARLOS GUILLERMO MANZOR FOURNET, Transporte de Pasajeros**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio para estos efectos en Los en adelante e indistintamente "**EL PRESTADOR**", se ha convenido lo que sigue:

PRIMERO: Que por Decreto EX N° 122, de fecha 17 de Enero de 2013, se aprueba la Contratación Directa por emergencia a la Empresa BUSES MANZOR, para realizar 40 viajes del Programa "EL VERANO JUNTO A USTED 2013". Que por Decreto EX N° 298, de fecha 01 de Febrero de 2013, se modifica Decreto EX N° 122, en el punto N° 1 del decreto, en el asentido de corregir el nombre de la Empresa, el cual corresponde a Carlos Guillermo Manzor Fournet, Transporte de Pasajeros. Que por Decreto EX N° 1672, de fecha 05 de Junio de 2013, se modifica el Decreto EX N° 122, de fecha 17 de Enero de 2013, en el punto N° 2.

SEGUNDO: Los viajes fueron realizados el día Sabado 19 (15 viajes), Domingo 20 (15 viajes), Lunes 21 (10 viajes), todos en el mes de Enero 2013, no pudiendo formalizarse con anterioridad el presente instrumento, por motivos de orden administrativo. Por tanto, se le deberá pagar la suma íntegra expresada en la cláusula siguiente.

TERCERO: El monto de la contratación es de \$200.000.- (doscientos mil pesos), por viaje, el que será financiado de la siguiente manera:

- \$77.500.- (setenta y siete mil quinientos pesos) de aporte municipal.
- \$122.500.- (ciento veintidós mil quinientos pesos), aporte de vecinos.

CUARTO: El gasto devengado de la contratación se imputará a la cuenta presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Subprograma 04, Centro de Costo 250423.





QUINTO: La dependencia, supervigilancia e inspección técnica del cumplimiento del presente contrato, corresponden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería de Don Ángel Ricardo Bozán Ramos para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre de 2012, la que no se agrega en este acto por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente contrato se extiende en 5 ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del prestador y los demás en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura, firman:



[Handwritten signature of Ángel Ricardo Bozán Ramos]

**ANGEL RICARDO BOZAN RAMOS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

[Handwritten signature of Carlos Guillermo Manzor Fournet]

CARLOS GUILLERMO MANZOR FOURNET

PRESTADOR

				
---	---	---	--	---

Contrato N°
96

Buin 21 JUN 2013

MEB/cdr

Distribución

- Oferente
- DIDECO
- Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica